

Informe N° 312-2004-MEM-AAM/LS

AL : Director General de Asuntos Ambientales

ASUNTO : Levantamiento de Observaciones de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "San Alfonso" de Cía. Minera Agregados Calcáreos S.A.

REF. : Recurso N° 1460112

ANTECEDENTES : Recurso N° 1451329
Recurso N° 1439557

FECHA : San Borja, 15 de Abril del 2004

Con relación al documento de la referencia informo a usted lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante el Recurso N° 1439557 del 13 de noviembre de 2003 Cía. Minera Agregados Calcáreos S.A. (COMACSA) presentó la Declaración Jurada (DJ) del Proyecto de Exploración "San Alfonso" en cumplimiento del D.S. N° 038-98-EM, el proyecto se encuentra ubicado en el distrito Yautan, provincia de Casma, departamento de Ancash, a una altitud entre 400 m.s.n.m.

El proyecto considera realizar 08 trincheras (30m de largo x 3m de ancho y 2.50m de profundidad c/u). Estima disturbar 2.22 Has.

La DJ fue evaluada y observada mediante el Informe N° 366-2003-MEM-AAM/EA del 03 de Diciembre del 2003.

Con Recurso N° 1451329 del 04 de Febrero del 2004, COMACSA, presentó el levantamiento. El documento fue evaluado y observado con Informe N° 081-2004-MEM-AAM/LS del 25 de Marzo del 2004.

EVALUACIÓN

Mediante el Recurso de la Referencia del 30 de Marzo del 2004, COMACSA presenta el levantamiento de observaciones de la DJ del Proyecto de Exploración "San Alfonso", en virtud del informe antes mencionado.

Entre la información contenida en la DJ, tenemos:

- Adjunta la titularidad del Derecho Minero a favor de Cía. Minera Agregados Calcáreos S.A.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

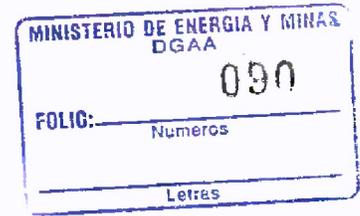
- Indica que no contará con campamento.
- Indica la existencia de una trocha carrozable, realizada por labores anteriores, que será empleada por el proyecto.
- Señala que contará con instalaciones prefabricadas (portátiles), depósitos de herramientas y almacén (4mx4m); silo (1.20m x 1.20m) y depósitos de agua (cilindros).
- El proyecto demandará una fuerza laboral de 08 obreros y 01 empleado.
- Señala que los trabajadores utilizarán equipos de seguridad (tapón de oídos, otros).
- Indica que no existe Áreas Protegidas por el estado ni restos arqueológicos.
- El avance de exploración realizará a través de perforación y disparos (10 taladros promedio por disparo), el acarreo será manual usando carretillas, lampas y barretillas.
- La cantidad de material removido será: 40.50 m³ de suelos (material de recubrimiento) y 1.348 m³ de material de desmonte durante la excavación de trincheras.
- Indica que durante la exploración no se extraerá la caliza (material económico).
- Contará con un depósito de desmonte (cancha de desmonte) con una superficie de 900 m² (30m x 30m x 2m de altura) y capacidad de 1 348 m³ de almacenamiento, donde se almacenarán las calizas alteradas provenientes de la excavación de las trincheras.
- Señala que las áreas de almacenamiento de material extraído, no producirá obstrucciones en el drenaje natural.
- Estima emplear agua procedente de la ciudad de Buenavista: 03 cilindros/día (600 litros/día) para humedecer el material extraído, dos (02) bidones de agua (65 glns/bidón) para el consumo doméstico, dos (02) bidones de agua para consumo humano.
- Estima el consumo de 300 glns/mes de petróleo y 10 glns/mes de aceite. El residuo de aceite será almacenado en el mismo recipiente.

Entre las medidas de mitigación, tenemos:

- Para minimizar la degradación de la calidad de aire por material particulado, humedecerá el material durante el acarreo.
- Se construirán pozos de sedimentación con la finalidad de evitar el ingreso de partículas suspendidas a la acequia cercana al proyecto. Sus dimensiones serán de 6 m de largo x 4 m de ancho y 2 m de profundidad y constará de dos pozas.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES



90

dimensiones serán de 6 m de largo x 4 m de ancho y 2 m de profundidad y constará de dos pozas.

- Los residuos domésticos serán almacenados en cilindros, los cuales serán evacuados semanalmente al relleno sanitario de Casma.
- Se establecerá una zona de almacenamiento de combustible que tendrá las siguientes características: una losa de concreto con muro de seguridad en el perímetro y un depósito de rebose.
- En la etapa final de exploración, el material removido será devuelto a la trinchera (rellenado, compactado y nivelado), posteriormente recubrirá con material orgánico.
- Señala que el residuo de aceite será trasladado a Casma para su reciclado.
- Indica que los trabajos de exploración estarán alejados de la acequia; caso contrario, se comunicará a los usuarios para contar con la autorización de modificar el eje de la acequia a fin de evitar el corte de abastecimiento de agua.
- Como Plan de Cierre, indica la rehabilitación de perfil del terreno, colocación de letreros de advertencia, revegetación y cuidado posterior, asimismo, el retiro de los equipos e instalaciones auxiliar

Según el cronograma adjunto en el Recurso N° 1439557 las actividades del Proyecto de Exploración "San Alfonso", serán ejecutados de la siguiente manera:

ETAPAS	TRIMESTRE			TRIMESTRE			TRIMESTRE			TRIMESTRE		
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3
I. Planeamiento	X	X	X									
II. Construcción				X	X	X	X	X	X			
III. Operación				X	X	X	X	X	X			
IV. Cierre							X	X	X	X	X	X

RECOMENDACIONES

Considero extender opinión favorable a la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "San Alfonso" presentado por Cía. Minera de Agregados Calcáreos S.A., a ejecutarse en la Concesión Minera "San Alfonso", sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular minero, en virtud del cumplimiento de las normas ambientales vigentes y se remita una copia del presente informe a la Dirección General de Minería para efectos de fiscalización. El Titular del Proyecto podrá realizar las actividades de



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

exploración a partir del 19 de Abril de 2004 hasta el 19 de Enero de 2005 y las actividades de Cierre a partir de 19 de Octubre de 2004 hasta el 19 de Abril de 2005.

Es cuanto cumpla con informar a Ud. para los fines del caso.

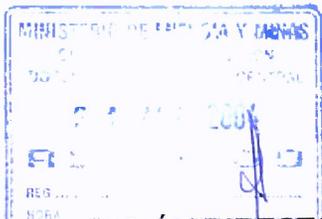
Atentamente,

Ing. Luis A. Sánchez A.
CIP 53422

Lima, **20 ABR. 2004**



Visto el informe N° 312-2004-MEM-AAM/LS y estando de acuerdo con lo expresado **EMÍTASE** la Resolución Directoral de APROBACIÓN de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "San Alfonso", presentada por Cía Minera de Agregados Calcáreos. Prosiga su trámite.



ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **142** -2004-MEM/AAM

Lima, **20 ABR. 2004**



Visto, el informe N° 312-2004-MEM-AAM/LS, recaído en el proveído de fecha **20 ABR. 2004** el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE: APROBAR** la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "San Alfonso" que se realizará en la Concesión Minera San Alfonso presentada por Cía. Minera Agregados Calcáreos S.A. El Titular del Proyecto podrá realizar las actividades de exploración a partir del 19 de Abril de 2004 hasta el 19 de Enero de 2005 y las actividades de Cierre a partir de 19 de Octubre de 2004 hasta el 19 de Abril de 2005. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Minera para efectos de Fiscalización. **Notifíquese al titular.**



ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A:

Cía. Minera Agregados Calcáreos S.A.
Sr. Luis Queija Esteves – Representante Legal
Dirección: Jr. Arcomayo N° 199 - Lima
Informe N° 312-2004-MEM-AAM/LS